

Regulación del Programa de inspección y mantenimiento de vehículos de uso pesado (HD I/M):



Requisitos de pruebas periódicas de HD I/M

31 de octubre del 2022

Esta hoja de datos presenta información sobre la regulación de HD I/M aplicable a los vehículos pesados que operan en California y describe los requisitos de pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M. Estos requisitos no entrarán en vigencia antes de enero del 2024 y solo comenzarán a aplicarse luego de que la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, C.A.R.B.) haya emitido una notificación pública por adelantado. Una hoja de datos separada presenta los antecedentes de la regulación de HD I/M y describe los requisitos que entrarán en vigencia a partir de enero del 2023.

REQUISITOS DE PRUEBAS PERIÓDICAS

¿Cómo puedo saber cuándo entra en vigencia el requisito de pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M?

El requisito de pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M para todos los vehículos que operan en California no entrará en vigencia antes del 1 de enero del 2024. Antes de que estos requisitos entren en vigencia y pueda exigirse su cumplimiento, CARB debe publicar una notificación con al menos 90 días calendario de anticipación en el Registro de Avisos Reglamentarios de California (California Regulatory Notice Register) y en la página web de CARB. Además, CARB puede notificar a los propietarios de vehículos a través de actividades de difusión, como sesiones de capacitación, campañas de comunicación mediante correos electrónicos dirigidos y anuncios sobre el programa enviados directamente a la bandeja de entrada de las personas que se suscriban para recibir actualizaciones del programa de HD I/M. Recomendamos firmemente suscribirse para recibir estas actualizaciones en: <https://public.govdelivery.com/accounts/CARB/subscriber/new?topid=hdim>.

¿Con qué frecuencia deberé realizar las pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M en mis vehículos?

Una vez que comience la implementación de las pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M, casi todos los vehículos deberán someterse a dos pruebas al año y presentar los resultados ante CARB. **Los vehículos agrícolas de carretera y las autocaravanas registradas en California solo deberán someterse a las pruebas una vez al año.**

Transcurridos tres años de la entrada en vigencia del requisito de pruebas periódicas de cumplimiento de HD I/M, los vehículos que cuenten con sistemas de diagnóstico a bordo (OBD) deberán someterse a las pruebas cuatro veces al año. **Los vehículos agrícolas de carretera y las autocaravanas registradas en California mantendrán la frecuencia de pruebas una vez al año, inclusive si cuentan con un sistema OBD.**

¿Cuáles son las fechas límite para las pruebas periódicas de cumplimiento de mis vehículos?

Para los vehículos registrados en California, las fechas límite, llamadas plazos para las pruebas de cumplimiento, están vinculadas con la fecha de vencimiento/renovación del registro en el DMV de cada vehículo. Se pueden presentar los resultados de aprobación de la prueba de HD I/M hasta 90 días antes de la fecha límite.

Por ejemplo, en el caso de los vehículos que deben someterse a pruebas dos veces al año, si la fecha de renovación del registro de un vehículo es el 15 de marzo, los resultados de la primera prueba de cumplimiento se pueden presentar hasta 90 días antes del 15 de marzo pero no después de esa fecha. Los resultados de la segunda prueba de cumplimiento deberían presentarse 6 meses más tarde, antes del 15 de septiembre y hasta 90 días antes de esa fecha.

¿Cuáles son los plazos para las pruebas de cumplimiento de los vehículos registrados fuera del estado y otros vehículos no registrados en California?

Para los vehículos registrados fuera de California y para los vehículos exentos del requisito de registro en el DMV (p. ej., vehículos de agencias públicas, algunos vehículos federales), los plazos para las pruebas de cumplimiento se basan en el último número del VIN del vehículo, como se muestra en la tabla que figura a continuación. Se pueden presentar los resultados de aprobación de la prueba de HD I/M hasta 90 días antes de la fecha límite.

Como ejemplo, para los vehículos que deben someterse a pruebas dos veces al año, si el VIN de un vehículo termina en 9, los resultados de la primera prueba de cumplimiento deberían presentarse antes del último día del mes de julio y los resultados de la segunda prueba de cumplimiento seis meses más tarde, antes del último día del mes de enero.

Último número del VIN	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Mes	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul

¿Cómo son las pruebas a las que se someterán mis vehículos?

El tipo de prueba de cumplimiento de HD I/M que se realizará a sus vehículos no cambia. Los requerimientos de prueba dependen de si su vehículo/motor está o no equipado con un sistema OBD.

Los vehículos con OBD deben someterse a una exploración de los datos de OBD del motor mediante un dispositivo de prueba OBD validado por CARB.

Los vehículos sin OBD, es decir, aquellos que no cumplen los requisitos anteriores de modelo de motor, deben someterse a una prueba de opacidad del humo y a una inspección visual del equipo de control de emisiones del vehículo, conocida en este programa como inspección de los equipos de control de emisiones del vehículo. La prueba de opacidad del humo es igual al procedimiento de prueba de aceleración instantánea SAE J1667 que se utiliza para cumplir con los requisitos del Programa de inspección periódica de emisiones del humo (PSIP) de CARB.

¿Qué vehículos tienen sistemas OBD?

Los vehículos diésel (incluidos los vehículos híbridos) con motores modelo 2013 en adelante tienen sistemas OBD. Los vehículos operados con combustibles alternativos

(incluidos los vehículos híbridos) con motores modelo 2018 en adelante tienen sistemas OBD.

OTROS REQUISITOS

¿La detección de vehículos con altos niveles de emisiones aún está vigente?

Sí, la detección de vehículos con altos niveles de emisiones que comenzó en enero de 2023 mediante el uso de dispositivos de monitoreo de emisiones al borde de la carretera sigue vigente. Incluso si su vehículo pasa las pruebas periódicas de cumplimiento, puede identificarse como un vehículo con un posible nivel elevado de emisiones entre los intervalos de las pruebas. Si recibe una notificación para presentarse a una prueba (NST), debe presentar un certificado de aprobación de la prueba de cumplimiento de HD I/M ante CARB en el plazo de 30 días calendario de su recepción. Asegúrese de seguir las instrucciones detalladas en la carta de CARB y no espere hasta el último día para realizar la prueba de su vehículo y presentar los resultados de la prueba ante CARB. Una vez que CARB determine que su vehículo cumple con los requisitos necesarios, no se necesitará ninguna acción adicional de su parte en respuesta a la NST.

¿Debo realizar las inspecciones anuales de PSIP una vez que entre en vigencia el requisito de pruebas periódicas de HD I/M?

No. La CABR suspenderá los programas de PSIP cuando entren en vigencia los requisitos de pruebas periódicas de cumplimiento dentro del programa de HD I/M.

¿Qué sucede si agrego o elimino un vehículo de mi flota?

Los propietarios de vehículos son responsables de mantener la información precisa de sus cuentas y deben actualizar la información de los vehículos en el plazo de 30 días calendario de una operación para agregar o eliminar un vehículo.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA REGULACIÓN DE HD I/M

¿Cómo puedo recibir actualizaciones sobre las actividades del programa de HD I/M?

Para recibir actualizaciones automáticas por correo electrónico sobre la implementación del programa de HD I/M y otras actividades, regístrese en la lista GovDelivery de la [Junta de Recursos del Aire de California \(govdelivery.com\)](http://www.govdelivery.com).

¿Dónde puedo obtener información adicional sobre el programa HD I/M?

Para obtener información adicional, ingrese a:

<https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/truckstop/hdim/hdim.html> o

<https://ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/heavy-duty-inspection-and-maintenance-program>.

También puede ver los módulos de capacitación de CARB desarrollados para el curso de capacitación para evaluadores de HD I/M en:

<https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/truckstop/azregs/training.html>. Vaya a la sección de videos útiles para verlos. Estos módulos brindan información más detallada sobre los requisitos de la regulación de HD I/M y los procedimientos de pruebas que puede ser útil para los propietarios de vehículos.

¿Dónde puedo encontrar el texto de la regulación definitiva de HD I/M?

Puede encontrar la regulación de HD I/M, conocida como la orden de regulación definitiva, en el título 13 del Código de Regulaciones de California, secciones 2195 a 2199.1, y también en este enlace:

<https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/barcu/regact/2021/hdim2021/hdi-mfroatta-1.pdf>.

¿Cómo puedo comunicarme con CARB si tengo preguntas adicionales?

Envíe un correo electrónico a hdim@arb.ca.gov. Solemos responder en el plazo de tres a cinco días hábiles.